ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE REUNIÓN	MAGT04.03.P003.F006	
		VERSIÓN	003

ACTA No. 4171.010.27.1.017 - 8	FECHA:	18/Oct/2024
	HORA INICIAL:	11:00 a.m.
OBJETIVO: Hacer reunión para analizar la viabilidad para otrosí por prórroga de extensión de plazo para ejecución al convenio de asociación N°. 4171.010.27.1.017 de 2024 - Proceso de Asociatividad y Paz.	HORA FINAL:	11:40 a.m.
	LUGAR: Calle 6 norte#1-42 Edificio Torre Centenario piso 3	

ASISTENTES: Carlos Sarasti Guerrero - Subsecretario de Servicios Productivos y Comercio Colaborativo, Constanza Lorena Cortés - Contratista, Sonia Rivas – Contratista, Margarita Becerra - Contratista, Vivan Andrea Portocarrero - FUNADES, Víctor Andrés Carvajal – FUNADES (Ver listado de asistencia).

AUSENTES: N/A

INVITADO: N/A

ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación de los asistentes a la reunión
2. Viabilidad para otrosí por prórroga de extensión de plazo para ejecución al convenio de asociación N°. 4171.010.27.1.017 de 2024 - Proceso de Asociatividad y Paz
3. Cambio en la forma de desembolso
4. Cierre de la reunión.

DESARROLLO:

1. Presentación de los asistentes a la reunión.

Carlos Alberto Sarasti Subsecretario de servicios productivos y comercio colaborativo de la Secretaría de Desarrollo Económico, supervisor del convenio de asociación No. 4171.010.27.1.017 de 2024, da la bienvenida a los asistentes y agradece por su asistencia y participación. Cada uno de los asistentes hizo una breve presentación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2. Viabilidad para otrosí por prórroga de extensión de plazo para ejecución al convenio de asociación N°. 4171.010.27.1.017 de 2024 - Proyecto de Asociatividad y Paz

Sonia Rivas de la Secretaría de Desarrollo Económico, presentó a los asistentes a la reunión el objetivo del Convenio de Asociación N°. 4171.010.27.1.017 de 2024, suscrito entre la Secretaría de Desarrollo Económico de Santiago de Cali y la Fundación Acción Desarrollo – FUNADES, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para el fortalecimiento de las organizaciones del sector de la economía solidaria en la zona urbana y rural de Santiago de Cali y de unidades productivas de personas en proceso de reincorporación, reintegración y desvinculados del conflicto armado, a través de la implementación de estrategias de fomento de la cultura asociativa; de formación en capacidades para el desarrollo empresarial y la empleabilidad; y de articulación con la red economía colaborativa que incrementen su productividad y competitividad". Según el proyecto de "Asociatividad y Paz" como lo indican las fichas BP-26003032 y BP- 26003021 vigencia 2024 y teniendo en cuenta las razones expuestas en documento de solicitud por escrito con fecha 17 de septiembre de 2024 por parte del Operador FUNADES. Las cuales muestran afectación en los tiempos para dar cumplimento a las actividades contenidas en el cronograma y plan de trabajo del mismo.

Con el fin de fortalecer el proyecto en sus actividades y lograr un mejor beneficio para las organizaciones y personas a impactar con el proyecto, se analiza la Viabilidad para otrosí por prórroga de extensión de plazo para ejecución al convenio de asociación N°. 4171.010.27.1.017 de 2024 - Proceso de Asociatividad y Paz

Vivian Andrea Portocarrero de la Fundación Acción y Desarrollo - FUNADES, expuso las razones de la mencionada solicitud (Documento adjunto):

1. El 24 de julio de 2024 se firma a través de la plataforma de contratación estatal SECOPII, el Convenio de Asociación N°. 4171.010.27.1.017 de 2024 entre la Fundación Acción y Desarrollo-FUNADES y el Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios Santiago de Cali-Secretaría de Desarrollo Económico.
2. Que por razones ajenas a los asociados Fundación Acción y Desarrollo-FUNADES y la Secretaría de Desarrollo Económico, debido al proceso de armonización, transcurriendo treinta y seis (36) días a la firma del contrato, se genera el 28 de agosto de 2024 el acta de inicio.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

3. Que las actividades contenidas en el Convenio de Asociación N°. 4171.010.27.1.017 de 2024 se encontraban contempladas para un desarrollo en un período no menor de cuatro (4) meses, se plantea un documento entregable plan de trabajo como cronograma, con el fin de finalizar los productos desglosados de la ejecución de una manera óptima y en términos de calidad.
4. Que las actividades contenidas en el Convenio de Asociación N°. 4171.010.27.1.017 de 2024 estipulan en documento contractual y técnico articulaciones interinstitucionales con otros organismos y dependencias tales como: Secretaría de Educación, Red de Economía Colaborativa, Agencia para la Reconciliación y Normalización (ARN) y el Consejo de Voluntariado, cuyas agendas y cronograma se ejecutan de manera paralela al convenio y se requiere que confluyan las mismas para su optimo desarrollo.

Que teniendo en cuenta lo expuesto se solicitó a la Secretaría de Desarrollo Económico una prórroga en el plazo de ejecución hasta el 30 de diciembre de 2024, que permita una intervención adecuada y en los términos de calidad exigidos de cada una de las actividades y obligaciones contractuales contenidas en el Convenio de Asociación N°. 4171.010.27.1.017 de 2024 en beneficio de la población objetivo.

Sonia Rivas expresó a los asistentes que en días pasados hizo la consulta con el área jurídica y el financiero, se analizó la viabilidad para otrosí por prórroga de extensión de plazo para ejecución al convenio de asociación N°. 4171.010.27.1.017 de 2024 - Proceso de Asociatividad y Paz:

Que en lo que respecta al concepto jurídico, se considera viable la prórroga de la extensión del plazo para la ejecución del convenio de asociación.

Que en lo que respecta al concepto financiero relacionado con los plazos de cierre contable y financiero del Distrito de Santiago de Cali, se sugiere otorgar una prórroga de diez (10) días. Por lo tanto, la fecha máxima para la prórroga será el 10 de diciembre de 2024.

Para que el operador, si lo requiere, se le pueda realizar el pago correspondiente en esta vigencia 2024, es necesario que la factura sea radicada antes del 3 de diciembre de 2024. Por otro lado, para que dicha factura se registre como cuentas por pagar, la radicación deberá realizarse a más tardar el 10 de diciembre de 2024.

Al revisar la solicitud de parte del operador, el equipo técnico encargado dentro del proceso sugiere como fecha límite de cierre el día 10 de diciembre 2024; en razón a la finalización de las actividades y a la entrega del informe final por parte del operador. En

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ese sentido se solicitará la modificación de la fecha de terminación del Convenio de Asociación N°. 4171.010.27.1.017 de 2024 - Proceso de Asociatividad y Paz.

3. Cambio en la forma de desembolso.

Vivian Andrea Portocarrero de FUNADES, expuso la razón para solicitar un cambio en las formas de desembolso teniendo presente lo siguiente:

El Convenio de Asociación N°. 4171.010.27.1.017 de 2024, plantea en sus formas de desembolso pagina 17, numeral (a) lo siguiente:

"PRIMER DESEMBOLSO: Por valor de CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($50.344.800), previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, a la presentación del informe de avance técnico y financiero y entrega de los siguientes productos, acompañado de la certificación de pago de aportes a la Seguridad Social y Parafiscales, los cuales deben presentarse de manera física y magnética con sus respectivos soportes y con las evidencias que se enuncian a continuación:
4. Un (1) informe descriptivo en físico y digital que evidencie la ejecución de las dos Subactividades: i) Desarrollar una estrategia de acompañamiento en el paso a paso para conformación de organizaciones del sector social y solidario, ***incluye gastos de registro y formalización****; ii) Desarrollar una campaña para incentivar la participación de la ciudadanía en las distintas formas organizativas y empresariales de la economía social y solidaria; de la Actividad "Realizar jornadas de acompañamiento para la asociatividad a grupos económicos interesados". Esta actividad será coordinada con la Red de Economía Colaborativa (Nodo fomento). Dicho informe deberá estar acompañado de los siguientes soportes:*
a) Reporte del desarrollo de una estrategia de acompañamiento en el paso a paso para conformación de organizaciones del sector social y solidario, incluye gastos de registro y formalización, realizado con tres (3) grupos económicos o productivos que han aceptado dar el paso hacia la formalización. Comprende la capacitación en el curso básico de economía solidaria; el acompañamiento en elaboración de estatutos, realización de asamblea, documentación a presentar ante la Cámara de Comercio de Cali, ***el registro ante Cámara de Comercio de Cali****. Incluye, además, metodología de acompañamiento diseñada e implementada, registros de asistencia, registros fotográficos* ***y copia del registro ante la Cámara y Comercio de Cali.*** *Se debe entregar un documento (en físico y digital) con el paso a paso para conformar una organización productiva de economía social y solidaria".*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Formas de desembolso Clausula séptima del Convenio de Asociación N°. 4171.010.27.1.017 de 2024:

Desembolso de los aportes del Distrito de Santiago de Cali	
CUOTA	**Valor ($)**
Primer desembolso	$ 50.344.800
Segundo desembolso	$ 74.796.400
Tercer desembolso	$ 65.800.000
Total Aportes Desembolsados	$ 190.941.200

Vivian Andrea Portocarrero de FUNADES, hizo la siguiente aclaración:

Que dicha exigencia para lograr un primer desembolso del Convenio de Asociación N°. 4171.010.27.1.017 de 2024, evidencia inexactitud en la fase de planificación del mismo, el proyecto plantea en su objetivo específico un componente de fomento : tres (3) organizaciones acompañadas en su proceso de formalización y fortalecidas como meta final sin tener en cuenta el ciclo de intervención del proceso de acompañamiento respectivo que implica una formalización y registro ante Cámara de Comercio de Cali, así como el desarrollo de la etapa formativa correspondiente antes de llegar a la meta de formalizar.

Que la Fundación Acción y Desarrollo – FUNADES en calidad de asociado en el Convenio de Asociación N°. 4171.010.27.1.017 de 2024, manifestó que no realizará el cobro en el primer desembolso de la subactividad que consiste en: *Reporte del desarrollo de una estrategia de acompañamiento en el paso a paso para conformación de organizaciones del sector social y solidario, incluye gastos de registro y formalización, realizado con tres (3) grupos económicos o productivos que han aceptado dar el paso hacia la formalización",* la cual según el presupuesto detallado tiene un valor de: $18.000.000 millones de pesos mcte. Que dicho cobro se realizará con la entrega del producto final, la cual queda contemplada para un tercer y último desembolso, una vez terminado el proceso formativo y de acompañamiento.

Al revisar la solicitud de parte del operador, el equipo técnico encargado dentro del proceso sugiere modificar la cláusula séptima FORMA DE DESEMBOLSO, la cual quedará de la siguiente manera:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Desembolso de los aportes del Distrito de Santiago de Cali	
CUOTA	**Valor ($)**
Primer desembolso	$ 32.344.800
Segundo desembolso	$ 74.796.400
Tercer desembolso	$ 83.800.000
Total Aportes Desembolsados	$ 190.941.200

4. Cierre

No habiendo más asuntos por tratar, se da por terminada la reunión.

OBSERVACIONES GENERALES (Propuestas, Cambios y/o Adiciones):

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNIÓN

QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
Hacer el acta de la reunión	Sonia Rivas SDE	21 de octubre de 2024
Tramite pertinente ante el Departamento jurídico de SDE para, adelantar el documento de prorroga otrosí	Sonia Rivas SDE	24 de octubre de 2024

Firmas (responsables)

Carlos Alberto Sarasti Guerrero
Subsecretario de Servicios Productivos
y Comercio Colaborativo de la Secretaría de
Desarrollo Económico

Vivian Andrea Portocarrero Bueno
Directora de proyectos
Fundación Acción y Desarrollo
FUNADES

NOTA: Se anexa listado de asistencia compuesto por un (01) folio y copia de la designación para asistencia a reunión 18 de octubre de 2024 realizada por la Fundación Acción y Desarrollo-FUNADES

Elaboró: Sonia Rivas Venté – Contratista
Revisó: Constanza Lorena Cortés – Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) LISTADO DE ASISTENCIA	MAGT04.03.P003.F007	
		VERSIÓN	002

ACTA DE REUNIÓN N° 4171.010.27.1.017-8

FECHA:	18/Oct/2024
HORA INICIAL:	11:00 Am
HORA FINAL:	11:40 Am
LUGAR:	Calle 6 Nork # 1-42 Edif. Torre Central piso 3

OBJETIVO: Hacer reunión para analizar la Viabilidad para Otrosí por prórroga de extensión de plazo para ejecución al convenio de asociación Nº. 4171.010.27.017 de 2024 - Procesos de Asociatividad y paz.

ASISTENTES					
N°	Nombre	Organismo/Entidad	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
1	Cristian Forero Cortes.	Desarrollo Economico.	3148016900.	CORTECL@HOTMAIL.COM.	
2	Margarita Becerra Garcia	Sec Dllo economi.	3187459771	margarita.becerra@cali.gov.co	
3	Carlos Saravia.	Sec Dllo Economico	3113580809	Carlos.Saravia@cali.gov.co.	
4	Victor Andres Carvajal Z.	Fundades	3207736693	Proyectos@fundades.org	
5	Sonia Rivas Velez.	Sec. Dllo Econ	3157180943	soniarivasv16@gmail.com	
6	Olivia Portocarrero	Fundades.	3153948372	proyectos@fundades.org	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Santiago de Cali, 17 de octubre del 2024

Señor:
Carlos Alberto Sarasti Guerrero
Subsecretaría de servicios productivos y comercio colaborativo
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
Alcaldía de Santiago de Cali

Referencia: Designación para asistencia y desarrollo de actividades correspondientes al convenio No. 4171.010.27.1.017 de 2024.

Cordial saludo:

Yo Beatriz Eugenia Mosquera Mosquera en calidad de Representante Legal de la Fundación Acción y Desarrollo Funades identificada con el Nit 900365102-4 me permito allegar a ustedes la siguiente designación de asistencia a las reuniones, comités y/o actividades del convenio de asociación No. 4171.010.27.1.017 de 2024 que tiene por objeto: "Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para el fortalecimiento de las organizaciones del sector de la economía solidaria en la zona urbana y rural de Santiago de Cali y de unidades productivas de personas en proceso de reincorporación, reintegración y desvinculados del conflicto armado, a través de la implementación de estrategias de fomento de la cultura asociativa; de formación en capacidades para el desarrollo empresarial y la empleabilidad; y de articulación con la red economía colaborativa que incrementen su productividad y competitividad" ficha BP-26003032 y ficha BP-26003021; designo formalmente a la señora VIVIAN ANDREA PORTOCARRERO BUENO identificada con cedula de ciudadanía cc 1151945618 en calidad de directora de proyecto para asistir y desarrollar actividades técnicas con respecto al desarrollo del proyecto.

Quedando atenta a cualquier duda o inquietud:

BEATRIZ EUGENIA MOSQUERA MOSQUERA
Representante Legal
Fundación Acción y Desarrollo Funades

321 827 8882
info@funades.org
Cr 100 # 5 - 169
Centro Comercial Unicentro - Cali